

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

25 ABR 2014

; RESOLUCIÓN EXENTA N° 38432

Nº Int: 4528406

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 02 de Abril de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

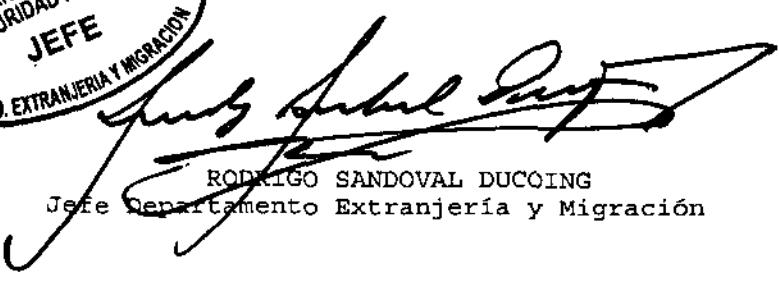
1. Doña Delaida ALAYA MEDINA RUN: 22.582.160-7
2. Doña Julissa Elizabeth ALEGRE AGUILAR RUN: 22.414.423-7
3. Don Carlos Alberto ALVAREZ VALDERRAMA RUN: 22.518.618-9
4. Don William Andrey ARBOLEDA OREJUELA RUN: 23.849.188-6
5. Doña Julie Pauline GONZALEZ REINA RUN: 23.898.918-3
6. Doña Isabella ARBOLEDA GONZALEZ RUN: 24.248.252-2
7. Don Andrey Santiago ARBOLEDA GONZALEZ RUN: 24.248.238-7
8. Doña Eliana Carolina BENEGAS RUN: 23.824.543-5
9. Doña Lina Marcela BERNAL PARDO RUN: 24.128.298-8
10. Doña Sara Martha CUEVA SANCHEZ RUN: 24.188.657-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"




RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración